

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIO



DR. JOSÉ MARÍA VÉRTIZ, No. 211, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 59 98 20 00 exis. 4671. 4673 fax.4679

	PEDIDO	DE ADQUI	SICIÓN			
NUMER	RO:	P-04-2015				
	DÍA	MES	AÑO	HOJA		
FECHA .	29	05	2015			

PROVEEDOR:	TOKA INVE	TMENT	SAPI, D	DE C.V. SOFOM E.N.R.							DÍA	MES	AÑO	HOJA
DIRECCIÓN: CALZADA GONZÁLEZ GALLO No. 1269, COLONIA ATLAS, C.P. 44870, GUADALAJARA, JALISCO.										FECHA	29	05	2015	
R.F.C.	TE	EFONO	FONO FAX											
TIN090211JC9	TIN090211JC9 53 57 26 92 53 57 26 9			53 57 26 92	1									
FACTURAR A: PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO						FECHA DE	DIA	MES	AÑO	NUN	MERO DE	ESPECIFI	CACIONE	S:
R.F.C.	PFD 750602 I25			14		ENTREGA	4			AUTORIZACION DE SUFICIENCIA PRESUPUE				JESTAL No.
UNIDAD SOLICITANTE: CORREO ELEC				RREO ELECTRONICO:	CONDICIONES DE ENTREGA:					S.P.P 078, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2015.				
SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL PERSONAL. REQUISICIÓN №. 61-2015 ventasgobierno@easyvale.mx			DE ACUERDO A LAS FECHAS Y ESPECIFICACIONES					CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA						
LUGAR DE ENTREGA:			PART	TIDA PRESUPUESTAL:	DETALLADAS EN EL PEDIDO.					RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.				
MEXICO DISTRITO FEDERAL Y PROCURADURIAS FORANEAS			ESTACIONES ESTABLECIDAS NDICIONES GENERALES DE O CONTRATOS COLECTIVOS RABAJO" Y 15901 "OTRAS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA No. LA-014000999-N33-2015					CONTRA ENTREGA					
DESTIN	DESTINO FINAL:			PRESTACIONES".										
TRABAJADORES (AS) DE BASE DE LA PROFEDET. LAS (CONDI	CIONES DE ESTE I	PEDIDO DE	ADQUISIO	ION SE CONS	IGNAN AL RE	VERSO				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CAN	TIDAD	IMPO	ORTE	ТО	TAL
TAKTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX.
1	DISPERSION DE VALES ELECTRONICOS EN TARJETAS ELECTRONICAS DI CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:							
,	EMPLEADO DEL MES: SE REQUIERE LA CANTIDAD DE 11 TARJETAS POR MES, QU DEBEN SER ENTREGADAS LA ÚLTIMA SEMANA DE CADA MES, A PARTIR DE JUNIO PARA LAS TARJETAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO-MAYO, DEBER ENTREGAR UN TOTAL DE 55 TARJETAS A MÁS TARDAR LA ÚLTIMA SEMANA DE MAYO Y LAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE, SERÁN 33 Y S ENTREGARAN LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.); Á DISPERSIONES	88	132	\$ 701.00	\$ 701.00	\$ 88,836.00	\$ 92,532.00
	DIA DE REYES: DEBERÁN SER ENTREGADAS EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015, S CONSIDERA UN MÍNIMO DE 54 Y MÁXIMO 88, LO CUAL SERÁ DETERMINADO PREVIO LA FECHA DE ENTREGA.		54	88	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 16,200.00	\$ 26,400.00
	DE FIN DE AÑO: DEBERÁN SER ENTREGADAS EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015, S CONSIDERA UNA CANTIDAD DE TARJETAS MÍNIMO DE 82 Y MÁXIMO 215, E IMPORTE MÍNIMO DE \$10,400.00 Y MÁXIMO DE \$10,585.60, LO CUAL SERÁ DETERMNADO PREVI A LA FECHA DE ENTREGA, UNA VEZ QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EMITA LA NORMATIVIDAD AL RESPECTO.	S DISPERSIONES	82	215	\$ 10,400.00	\$ 10,585.60	\$ 852,800.00	\$ 2,275,904.00
h	LA PROCURADURIA EFECTUARÁ EL PAGO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: E PROVEEDOR DEBERÁ ENVÍAR LA FACTURA EL DÍA POSTERIOR EN QUE LA PROFEDET HAYA REALIZADO EL PEDIDO, DICHA FACTURA SERÁ ENVIADA A LOS CORREO. ELECTRONICOS carmen.alamina@stps.gob.mx y roman.rios@stps.gob.mx la Dispersión DEL RECURSO HACIA LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DEBERÁ REALIZARLA E PROVEEDOR DENTRO DE UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A L. RECEPCIÓN DEL PAGO Y DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DE LAS 06:00 AM.	; S N			Secret Secret	i		

I I UBJECTO PYRELUIU.

1 15L PROVEEDOR'S E CBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE RELACIONAN
EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO Y LA "PROFEDET" SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO
INDICADO EN EL IMSMO, CONFORME A LA COTTACIÓN PRESENTADA. LOS PRECIOS SERÁN
FLAS DURATELE PERÍODO DE ASASTECIMIENTO.

1.2 "EL PROVEEDOR" ACEPTA ENPRESAMENTE EL PRESENTE "PEDIDO" Y SE OBLIGA A
CUMPURIO. DEL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO Y
ENTREGAR LOS BIENES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LA COPIA DE

ESTÉ PEUIDO.

EN AGO DO GUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL PLAZO ESTIPULADO SE PROCUEBRA A APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, CONSISTENTE EN EL 1.0% POR CADA DI MATURAL SOBRE LA PARTE INCLIMPLICA DE CONSISTENTE EN EL 1.0% POR CADA DI MATURAL SOBRE LA PARTE INCLIMPLICA DE LA TRASO EN EL ATRASO ENCEDA ESTE ULTIMO PORCENTALE, SE PROCUEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PEDIDO: SIN NACIONA EN ATRASO EN LA ENTREGA POR CAUJAS IMPUTABLES A "EL PROVIEDOR", APARA QUE EN UN TERMINO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A SU UN TERMINO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A SU NOTIFICACIÓN. ENTRE ANTE LA INSTITUCIÓN BANCARRA DE SUS LECCIÓN, MEDIANTE EL FORMATO "ESCINCO" DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL PERSON DEBIDAD ENTRE DEL SIGUIENTE A SU EN MOMERA MACIONAL Y REPODISODA A PESOS. DEBIDO DITETACA A "LA RECEDETIVA COPIA DEL FORMATO CON SELLO ORIGINAL DEL BANCO "UNA COPIA SIMPLE DEL MISMO, LA LA CAPIA DEL PORVIEDOR" NO CUMPIE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, APLICANDO LAS PENAS DEL CORRESPONDAN O BIEN EXIGIS SU LOMPLIMIENTO.

1.4 LOS GASTOS POR CONCEPTO DE EMPAQUE, FLETE Y ACARREO, INVARIABLEMENTE CORREGAN POR CUENTA DE "EN PROVIEDOR".

1.5 TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES O MUNICIPALES, O DE CALIQUIER NATURALEZA, SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR". en caso de que "el proveedor" no entregue los bienes y/o servicios en el plazo.

EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXCEPCION DEL IMPUESTO AL VALON AGREGADO. 1.6. EL PROVEEDOR' DEBERÁ ENTREGAR FIANZA POR EL 10% DEL VALOR DEL "PEDIDO" (SIN CONSIDERAR EL I.V.A). A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE "PEDIDO", SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, LAS ESTIPULACIONES QUE DEBE CONTENER LA FIANZA SE SEÑALAN EN EL ANEXO A DEL PRESENTE PEDIDO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO. SE DEBERÁ ENTREGAR FIANZA POR EL IMPORTE DEL ANTICIPO

SE OTORGUE ANTICIPO, SE DEBERÁ BUTRECAR FIANZA POR EL IMPORTE DEL ANTICIPO.

T. LAS PARTES MAMPIESTANI SU CONFORMIDAD EN QUE MINGUALA DE LAS CONDICIONES, EN
LAS PROPOSICIONES O EN LA COTIZACIÓN PRESENTADA, PODRÁN SER NEGOCIADAS

S. "EL PROVEDON" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES Y/O
SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, INFINIA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS
POR TERCEROS QUENDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE
CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, RISCAL Y DE QUALQUIER MODILE A LA PROFEDET

2 DE LA GARRANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:

1 "SE PROPIETODE" EN LA STÉRMANO SE LA ADMONCATIONA DE LA LICITACIÓN BÍBLIDA.

2.1 "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. O 2.1" *EL PROVINCION EN LOS TERMINOS DE LA CONVOCATIONA DE LA LICITACION POBLICA, O
DE LOS TIENDES CALIDADO NOS ELLEVA GAGO LICITACION ALGINIA, GARANITZA LA CALIDAD
DE LOS BIENES OFRECIDOS, EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS RESULTEN CON
DEFECTOS DE FABRICACIÓN O ESTOS SE DAIÁN DURANTE EL TRASLADO HASTA LOS
ALMACINES DE "LA PROFEDET" O NO CORRESPONDAN A LO SOLUTADO EN EL PRESENTE
PEDDO, "EL PROVEDOR" SE COMPROVETE A SISTITURIOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE
SIETE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA SOLICITUD DE LA
"PROFEDET".

2.2 "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA "PROFEDET A RESPONDER DE LOS 22 "EL PROVIECION" CUEDARA OBLIGADO ANTE LA "PROCEDET A RESPONDES DE LOS DEFECTOS Y UCIDOS COLLTÓS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LE PRESENTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME LO SEÑALAD EL ARTÍCULO SO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE SECTOR PUBLICO.

3 DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

3.1 EL ORIGINAL DE LA FACTURA DEBERÁ CONTENER SELLO Y FIRMA DEL ALMACÉN DE "LA PROFEDET" Y/O DEL AREA REQUIRENTE

PROFEDET YOU DEL AREA REQUIRENTE
4.1 LAS FACTURAGÓNE:
4.1 LAS FACTURAGÓNE:
4.2 LAS FACTURAGÓNE:
4.3 LAS FACTURAGÓNE:
4.4 LAS FACTURAGÓNE:
4.5 LAS FACTURAGÓNE:
4.5 LAS FACTURAGÓNE:
4.6 LAS FACTURAGÓNE:
4.6 LAS FACTURAGÓNE:
4.7 LAS FACTURAGÓNE:
4.7 LAS FACTURAGÓNE:
4.8 LAS FACTURAGÓN

5 LUGAR DE ENTREGA:

LOS BIENES SE ENTREGARÁN EL ALMACÉM DE LA PROFEDET UBICADO EN DR. JOSÉ MARÍA VÉRTIZ, NO. 211, SEGUNDO PISO, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUNTÉMOC, C.P. 05720, EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO.

6 CAUSAS DE RESCISIÓN:

16 - SILAD DE RESIDIADA DE RESENTADA RESULTA FALSA.
18.1 SILA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA RESULTA FALSA.
18.2 SITEL PROVIEDOR NO ENTREGA LOS BIENES EN EL PLAZO CONVENIDO O NO CORRIGE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS DENTRO DEL PUAZO QUE SELE CONVECIDA PARA TAL EFECTO.
18.3 SITEL PROVIEDOR NO ENTREGA EN LA FECHA CONVENIDA LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "PEDIDO".
18.4 SIN DE TIRREGA LOS BIENES SEN EL PLAZO ADICIONAL QUE SE LE CONCEDA PARA TAL EFECTO, CUANDO LOS BIENES SEAN RECHAZADOS.

EN GENERAL, POR CULCUER INCURNIENTO A LAS ORLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO: ASÍ COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

7 PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

. PROJECUMIENTO DE RESIGISION.

LA PROFEDET PODAR RESIGNOME LE PRESENTE PEDIDO" SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN PREVIA, EN
CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCLUMPIA CON CUACIQUERA DE LAS OBLICACIONES ESTIPUADAS YO
INMERINES À LA "NATURALEZA DEL MISMO, EN TAL CASO SE PROCEDERÁ CONFORME AL
PROCEDIMENTO SORIALADO EN EL ARTÍCULO SI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

8 SANCIONES:

SE APLICARÁN SANCIONES EN LOS SIGUIENTES CASOS: 8.1 CUANDO "EL PROVEEDOR" NO FIRME EL PRESENTE "PEDIDO" EN LA FECHA ESTABLECIDA

2 CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL MPLIMIENTO DEL "PEDIDO" EN EL PLAZO CONVENIDO.

8.3 CUANDO 'EL PROVEEDOR' NO ENTREGUE LOS BIENES QUE CONTRACTUALMENTE LE FUERON ADJUDICADOS. EN LOS PLAZOS CONVENIDOS Y CON LA EFICIENCIA, CALIDAD Y **ELEMENTOS REQUERIDOS**

8.4 CUANDO TRANSCURRA EL PLAZO QUE AL CRITERIO DE "LA PROFEDET" LE CONCEDA EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE LOS RETRASOS O LOS RECHAZOS QUE SE EFECTÚEN, SIN QUE SE CUMPLA SATISFACTORIAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN ESTOS CASOS "EL PROVEEDOR" ESTA DE ACUERDO QUE SE LE APLIQUEN LAS PENAS QUE CORRESPONDAN O QUE EN SU OPORTUNIDAD SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

9 RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMMISTRO DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE PEDDO, SERÁ EL UNIDO RESPONSABLE DE LAS GELGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS OCCISAMIENTOS DE MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIFIADO SOCIAL "LE PROFESOR" COMUNES POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA PROFEDET", EN RELACION CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

10 CESIÓN DE DERECHOS:

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERVIEN DE, PRESENTE PEDIDO, EVECPTO EL DERECHO DE COSRO EN TÉRMINOS DE LA RT. 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"LA PROFEDET" TIENE EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO Y CUANDO ASÍ LO JUZGUE CONVENIENTE, EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS CON 'EL PROVEEDOR' Y ESTE SE OBLIGA A DAR TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE SE LLEVE A CABO.

POR LO QUE PARA TAL FIN DESIGAN A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES O SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO

12 SUSPENSION TEMPORAL DEL PEDIDO:

"LA PROFEDET" PODRÁ SUSPENDER EN CUALQUIER MOMENTO Y DE MANIERA TEMPORAL, EN TODO O EN PARTE, EL SUMMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DENITIVA. EL PERSENTE PEDIDO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAG QUE MOTIVARON

13 TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"LA PROFEDET" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A SU CARGO, BASTANDO PARA ELLO IL COMUNICACIÓN DOLA POR ESCRITO AL "EL PROVEEDOR". ASIMISMO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES SEMERAL, O BIEN, CUANDO POR CALUSS. JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE COASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUCIO AL ESTADO, EN ESTOS SUPUESTOS "LA PROFEDET" REEMBOLSARÁ À "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CORRESPONDIENTE

14 PROPIEDAD INTELECTUAL:

EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE REFIERAN A CONSULTORÍAS, ASSORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL SE CONSTITUIRÂN A FAVOR DE "LA PROFEDET."

15 VIGENCIA

"LA PROFEDET" Y EL "PROVEEDOR" ACEPTAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ FORZOSA PARA "EL PROVEEDOR". Y VOLUNTARIA PARA "LA PROFEDET", LA CUAL COMPRENDERÁ DESDE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE PEDIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

EL MONTO DEL PEDIDO SEÑALADO EN EL ANVERSO. SERÁ CUBIERTO EN EL MONTO DEL PEDIDO SERVALADO EN EL ANVERSO, SERA CUBIERTO EN MONEDA NACIONAL CONTRE ANTEREGA DE LOS BIENES YOS ESPUCIOS, CONFORME A LAS FECHAS SEÑALADAS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, QUE SERÁ CUBIERTO POR LA PROCURADURÍA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPESTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE RECURSOS A LA CUENTA BANCARIA.

DA EN LA INSTITUCION BANCARIA SCOTIABANK, SUCURSAL PLAZA DEL SOL

EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECTOR/TAMAÑO MEDIANA, DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

LA PROFEDET EXHORTA AL PROVEEEDOR A QUE SE AFILIE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, DE NACIONAL FINANCIERA SNC

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE "PEDIDO" LAS PARTES SE SULETAN À LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBIUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. POR LO TANTO, EL PROVEZDOT RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU COMICILIO

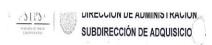
EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE PEDIDO:

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL



DIA MES AÑO

05 15 FECHA 29





PEDIDO DE ADQUISICIÓN

	OSÉ MARÍA VÉRTIZ, No. 211, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXI					59 98 20 00	exts. 4671, 467	3 fax 4679			NUMER	RO:	F	-04-20	15
PROVEEDOR:	TOKA INVESTMENT SAPI, DE C.V. SOFOM E.N.R.											DÍA	MES	AÑO	HOJA
DIRECCIÓN:	CALZ			o. 1269, COLONIA ATLAS, JARA, JALISCO.							FECHA	2015			
R.F.C. TELEFONO FAX															
TIN090211JC9 53 57 26 92 53				53 57 26 92											
FACTURAR A:	PROCUE	RADURÍA FEDER	ERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO			FECHA DE DIA MES AÑO				NUMERO DE ESPECIFICACIONES:					
R.F.C. PFD 750602 125					ENTE	_				ALITORIZACI	ON DE SI	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL N			
UNIDAD	SOLICITAN	TE:	COF	RREO ELECTRONICO:	CONDICIONES DE ENTREGA:							CHA 8 DE A			
SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL PERSONAL. REQUISICIÓN No. 61-2015			ventasg	obierno@easyvale.mx	DE ACUERDO A LAS FECHAS Y ESPECIFICACIONES						CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA				
LUGAR	DE ENTREG	A:	PART	TIDA PRESUPUESTAL:	DETALLADAS EN EL PEDIDO.						RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.				
OCTORES, DELEG. IEXICO DISTRITO FE ORANEAS. DEST RABAJADORES (AS) [TINO FINAL:	ROCURADURIAS	TRABAJO	NDICIONES GENERALES DE O CONTRATOS COLECTIVOS IABAJO" Y 15901 "OTRAS PRESTACIONES".			LA-014000	1999-N33-	2015	OLIDADA No.	SIGNAN AL RE		ra entri	EGA	
PARTIDA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					UNIDAD		CANTIDAD		IMP	ORTE		TO	TAL	1	
					*****		OHIDAD	MIN	MAX	MIN	MAX		MIN	N	MAX.
EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN MÁXIMO DE 215 TARJETAS PEI Y UN MÍNIMO DEL 20% DE TARJETAS PARA STOCK, SIN COSTO PARA LA LA CANTIDADES ESTIPULADAS EN CADA CONCEPTO, SON MONTOS ES LO QUE "LA PROFEDET" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVED DEBIDA ANTELACIÓN, LA CANTIDAD PRECISA DE ELLAS. LAS TARJETAS, CUENTAN CON MEDIDAS DE SEGURIDAD, REQUEP PROFEDET. LAS TARJETAS CUENTAN CON COBERTURA NACIONAL Y SON ACEP PRINCIPALES CADENAS DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO GUBERNAMENTALES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE DIFE						OS, POR CON LA POR LA EN LAS DAS Y								(d)	

Página 2 de 3

ENTREGA DE LAS TARJETAS SE HAGA EN FORMA OPORTUNA Y EN BUEN ESTADO EN EL LUGAR INDICADO POR LA PROCURADURÍA. EN CASO DE REPOSICIÓN DE LA TARJETA ELECTRÓNICA, POR ROBO O EXTRAVIO NO TENDRÁ NINGÚN COSTO PARA EL TITULAR DE LA TARJETA NI PARA LA PROFEDET. SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA DE LAS TARJETAS EN LAS OFICINAS DE LA PROFEDET UBICADAS EN DR. JOSE MARIA VERTIZ No. 211, COL. DOCTORES, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06720, MÉXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, ASI COMO CUALQUIER DAÑO O FALTANTE QUE LAS MISMAS PUDIERAN SUFRIR DURANTE SU TRÁNSITO.

SOCIAL EN CADA UNA DE LAS CAPITALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LAS LOCALIDADES QUE SE SEÑALAN EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

EL PROVEEDOR DECIDIRÁ EL TRANSPORTE MAS CONVENIENTE PARA QUE LA

EL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR Y QUE SE LE ADADIQUE EL "PEDIDO", DESERÁ COMPARECER PERCYMALIENTE O POR COMDUCTO DE SU APDDERADO O REPRESENTANTE LEGAL À FRIMAR EL "PEDITO" DENTRO DE LOS 15 DÁS NATURALES SIQUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA INOTRICADO EL PALLO.

OBJETO Y PRECIO-

.1 "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE RELACIONAN IN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO Y LA "PROFEDET" SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO NDICADO EN EL MISMO, CONFORME A LA COTIZACIÓN PRESENTADA. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE EL PERIODO DE ABASTECIMIENTO

FINDS DUMMITE EL PERIOLO DE MARSI ELIMINIO. I 12. "EL PROVEEDOR" ACEPTA EUPRESAMENTE EL PRESENTE "PEDIDO" Y SE OBLIGA A CUMPURLO EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO Y ENTREGAR LOS BIENES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LA COPIA DE ESTE "PEDIDO"

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL PLAZO ESTIPULADO SE PROCEDERÁ A APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, CONSISTENTE EN EL 1.0% POR CADA DÍA NATURAL SOBRE LA PARTE INCUMPLIDA, SIN EXCEDER EL IMPORTE DEL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IVA: EN CASO DE DUE EL ATRASO EXCEDA A ESTE JUTIMO PORCENTAJE. SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL el atingo excesi à este oftimo porcentale, se processera a la resisiono del Peddon', el rògo de atrasco el la entrega por causas imputables a "el proveedor", "La profedet" comunicarà por escrito tal strucción a "el proveedor", para que en un tèrnimo máximo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su NOTIFICACIÓN, ENTERE ANTE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE SU FLECCIÓN MEDIANTE EL FORMATO "SCIOLO" DEBIDALENTE REQUISTADO, EL IMPORTE DE LA PIBIA COMPRICIONAL DE MONTANTO DE LA PIBIA COMPRICIONAL EN MONDA MACIONAL Y REDOMDEZIONA PESOS, DEBIENDO ENTREGAR A LA PROFEDET UNA COPA BEL FRORMO TOO NELLO CORRIGANO, ELE BIANDO VINCO CAPA SILIPIRO DE MISSIONO.

1.3 "LA PROFEDET" PODRÀ CANCELAR ESTE "PEDIDO" TOTIAL O PARGUMENTE, SI "EL

- PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, APLICANDO
- LAS FEMAS QUE CORRESPONDANO GIEN EXIGIS SU CUMPLIMIENTO.

 1.4 LOS GASTOS POR CONCEPTO DE EMPAQUE, FLETE Y ACARREO, INVARIABLEMENTE CORRERÂN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

1.5 TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES O MUNICIPALES, O DE CUALQUIER NATURALEZA, SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1.6 EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR FIANZA POR EL 10% DEL VALOR DEL "PEDIDO" (SIN

- CONSIDERAR EL LIVA) A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. DENTRO DE LOS DIFZ Consulera el Liva, a pavor de la Tesoreria de la Pedeadon, dentro de los dez.

 Dos naturales soguentes a la France, de persone l'epodo, salvo que la entrega
 de los bienes, se realice dentro del citado piazo, las estipulaciones que debe
 contener la finaza se estalaja de la Jusca o del presente pedido di caso de que
 es otroque antiquo, se deberá entregar finaza par el Importe del Antiquo.

 1.7. Las partes manifiestan su conformidad en que ninguia de las condiciones
- CONTENDAS EN EL DOCUMENTO QUE SIRVIO DE BASE PARA PRESENTAR PROPOSICIONES, EN LAS PROPOSICIONES O EN LA COTIZACIÓN PRESENTADA, PODRÁN SER NEGOCIADAS 1.8 "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES Y/O
- SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, INFRINIA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TERCEROS QUENDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL Y DE CUALCULER INDOLE A "LA PROFEDET" 2 DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
- 2 11 EL PROVEDOR EN LOS TERMANOS DE LA CONOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, O DE SU COTIZACIÓN CUMPON DA SE LLEVE A CASO LICITACIÓN ALGUNA, AGRANITZA LA CALIDAD DE LOS BIBLES OFREDOIS, EN CASO DE QUE LOS BIBLES ENTREGADOS RESULTEN CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN O ESTOS SE[®]DAÑEN DURANTE EL TRASALADO HASTA. LOS ALMACENES DE "LA PROFEDET" O NO CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA SOLICITUD DE LA
- 22 "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA "PROFEDET A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS COLUTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO
- 3 DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:
- 3.1 EL ORIGINAL DE LA FACTURA DEBERÁ CONTENER SELLO Y FIRMA DEL ALMACÉN DE "LA PROFEDET" Y/O DEL AREA REQUIRENTE
- 4 DE LA FACTURACIÓN:
- 4.1 LAS FACTURAS DESERÁN DESCRIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CON LA REDACCIÓN QUE APARECE EN ESTE PEDIDO" Y OTTAR CLARAMENTE EL NÚMERO DEL MISMO. 4.2 EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS (20) VEINTE DÍAS
- NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE AL REQUIRENTE LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA

5 LUGAR DE ENTREGA:

LOS BIENES SE ENTREGARÁN ÉN EL ALMACÉN DE LA PROFEDET UBICADO EN DR. JOSÉ MARÍA VÉRTIZ, NO. 211, SEGUNDO PISO, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO.

6 CAUSAS DE RESCISIÓN:

- 6.1 SI LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA RESULTA FALSA
- 6.2 SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN EL PLAZO CONVENIDO O NO CORRIGE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS DENTRO DEL PLAZO QUE SE LE CONCEDA PARA TAL EFECTO.
- 6.3 SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA EN LA FECHA CONVENDA LA FIANZA PARA
 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "PEDIDO".
 6.4 SI NO ENTREGA LOS BIENES EN EL PLAZO ADICIONAL QUE SE LE CONCEDA PARA TAL
- EFECTO, CUANDO LOS BIENES SEAN RECHAZADOS.
- EN GENERAL, POR CUALQUIER INCUMPLUMENTO A LAS DELGACIONES PACTACAS EN EL PRESENTE PEDDOT, ASÍ COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÉDLICO Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÍBLICO.

7 PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

LA "PROFEDET PODRÀ RESCINDIR EL PRESENTE "PEDDO" SIN NECESIOND DE DECLARACIÓN PREVIA EN CASO DE DOS "EL PROVEEDOR" INCLIBRA CON CUALCUIERA DE LAS GRUGGIONES ESTIPULADAS YOU NECESITIES A LA INCLINEZA EL DE INSID. EN TAL CASO SE "PROCEDERÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO SI DE LA LET DE ADOLISCIONES, ARREIDIMMENTOS Y

SE APLICARÁN SANCIONES EN LOS SIGUIENTES CASOS

- 8.1 CUANDO "EL PROVEEDOR" NO FIRME EL PRESENTE "PEDIDO" EN LA FECHA ESTABLECIDA
- 8.2 CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL 'PEDIDO' EN EL PLAZO CONVENIDO
- 8.3 CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE CONTRACTUALMENTE LE OS EN LOS PLAZOS CONVENIDOS Y CON LA EFICIENCIA, CALIDAD Y ELEMENTOS REQUERIDOS.
- 8.4 CUANDO TRANSCURRA EL PLAZO QUE AL CRITERIO DE "LA PROFEDET" LE CONCEDA EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE LOS RETRASOS O LOS RECHAZOS QUE SE EFECTÚEN, SIN QUE SE CUMPLA SATISFACTORIAMENTE CON LA ENTREGA

EN ESTOS CASOS 'EL PROVEEDOR' ESTA DE ACUERDO QUE SE LE APLIQUEN LAS PENAS QUE CORRESPONDAN O QUE EN SU OPORTUNIDAD SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

9 RESPONSABILIDAD LABORAL:

"EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁ EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS OFICIALISMO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS OFICIALISMO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS OFICIALISMO SOCIALISMO DE ROVIETORO COMMISSI POR LO MISMO, EN RESPONDER DE CIDOS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABALADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA PROFEDET", EN RELACION CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

10 CESIÓN DE DERECHOS:

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER THAT PROVIDED AN OF THE CONTROL OF THE PROVIDE OF CONTROL OF THE C

11 SUPERVISIÓN:

"LA PROFEDET" TIENE EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO Y CUANDO ASÍ LO JUZGUE CONVENIENTE, EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL SUMMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS CON "EL PROVEEDOR" Y ESTE SE OBLIGA A DAR TODAS LAS

POR LO QUE PARA TAL FIN DESIGAN A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGLANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES O SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO

12 SUSPENSION TEMPORAL DEL PEDIDO:

"LA PROFEDET" PODRÀ SUSPENDER EN CUALQUIER MOMENTO Y DE MANERA TEMPORAL EN TODO O EN PARTE, EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATAÇOS, SIN QUE ELLO IMPUIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE PEDIDO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

13 TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"LA PROFEDET" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO SIN CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTRIVIAR CON EL CUMPLIMENTO EL LAS OBUIGACIONES PIGE DESIGNARÍA ALGUI DIÁNO O PERLUIDIO AL ESTADO, EN ESTOS SUPLESTOS "LA PROFEDET RESIMOLISARÍA A "EL PROVIEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERADES DA UDE HAYA NICURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONARLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPAGRADOS Y SE RELACIONEN DIRECTIAMENTE CON EL PEDIDO CORRESPONDIENTE

14 PROPIEDAD INTELECTUAL:

EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE REFIERAN A CONSULTORÍAS ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA

"LA PROFEDET" Y EL "PROVEEDOR" ACEPTAN QUE LA VICENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ FORZOSA PARA "EL PROVEEDOR" Y VOLUNTARIA PARA "LA PROFEDET", LA CUAL COMPRENDERÁ DESDE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE PEDIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

16 FORMA DE PAGO

EL MONTO DEL PEDIDO SEÑALADO EN EL ANVERSO, SERÁ CUBIERTO EN MONEDA NACIONAL CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONFORME A LAS FECHAS SEÑALADAS EN UNA SOLA EMBISICIÓN, QUE SERÁ CUBIERTO POR LA PROCURADURÍA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCION DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE RECURSOS A LA CUENTA BANCARIA

APERTURADA EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA (COTIABANK, SUCURSAL PLAZA DEL SOL

EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECTOR/TAMAÑO MEDIANA, DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDI

LA PROFEDET EXHORTA AL PROVEEEDOR A QUE SE AFILIF AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, DE NACIONAL FINANCIERA SNI

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE "PEDIDO". LAS PARTIES SE SULETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR". RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE PEDIDO

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL



FECHA 29 05 15 DIA MES AÑO



ESPINOZÁ VÁZQUEZ.



PEDIDO DE ADQUISICIÓN DR. JOSÉ MARÍA VÉRTIZ, No. 211, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 59 96 20 00 exis. 4671. 4673 fax 4679 NUMERO: P-04-2015 PROVEEDOR: AÑO DÍA MES TOKA INVESTMENT SAPI, DE C.V. SOFOM E.N.R. FECHA CALZADA GONZÁLEZ GALLO No. 1269, COLONIA ATLAS, 29 DIRECCIÓN: 05 2015 C.P. 44870, GUADALAJARA, JALISCO. R.F.C. TELEFONO TIN090211JC9 53 57 26 92 53 57 26 92 FACTURAR A: PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DIA MES AÑO NUMERO DE ESPECIFICACIONES: FECHA DE PFD 750602 125 ENTREGA R.F.C. AUTORIZACION DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. S.P.P 078, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2015. UNIDAD SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO: CONDICIONES DE ENTREGA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS ventasgobierno@easyvale.mx PERSONAL. REQUISICIÓN No. 61-2015 DE ACUERDO A LAS FECHAS Y ESPECIFICACIONES CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA DETALLADAS EN EL PEDIDO. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. LUGAR DE ENTREGA: PARTIDA PRESUPUESTAL: DR. JOSÉ MARÍA VÉRTIZ No. 211, 20 PISO, COL. 15401 "PRESTACIONES ESTABLECIDAS DOCTORES, DELEG. CUAUHTEMOC C.P 06720, POR CONDICIONES GENERALES DE MEXICO DISTRITO FEDERAL Y PROCURADURIAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA No. TRABAJO O CONTRATOS COI ECTIVOS CONTRA ENTREGA FORANEAS. LA-014000999-N33-2015 DE TRABAJO" Y 15901 "OTRAS DESTINO FINAL: PRESTACIONES" TRABAJADORES (AS) DE BASE DE LA PROFEDET. LAS CONDICIONES DE ESTE PEDIDO DE ADQUISICION SE CONSIGNAN AL REVERSO CANTIDAD TOTAL PARTIDA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES UNIDAD MIN MAX MIN MAX MIN MAX. LAS TARJETAS QUE SE OTORGAN AL PERSONAL DE LA PROFEDET. DE FIN DE AÑO, SE DISTRIBUIRÁN POR EL PROVEEDOR TANTO EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA PROFEDET, COMO EN LAS 46 REPRESENTACIONES UBICADAS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, CONFORME DIRECTORIO ANEXO. EN CASO DE REMANENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL CONCEPTO DE FIN DE AÑO EL PROVEEDOR HARÁ EL CANJE DE TARJETAS POR EFECTIVO PARA SU ENTERO A LA TESOFE, MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO A FAVOR DE LA PROFEDET. DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. EL PROVEEDOR GARANTIZA QUE LOS BIENES SON DE PRIMERA CALIDAD Y SE AJUSTAN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA PROFEDET. LAS TARJETAS QUE CORRESPONDEN A MEDIDAS DE FIN DE AÑO, ESTARÁN SUJETAS A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. LA BONIFICACION OTORGADA POR EL PROVEEDOR SE APLICARÁ EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO DE FIN DE AÑO. MÍNIMO: (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N) 957,836.00 \$ 2,394,836.00 SUBTOTAL \$ BONIFICACIÓN (0.10%) \$ 957.84 \$ 2,394.84 MÁXIMO: (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.) TOTAL \$ 956,878.16 \$ 2,392,441.16 4 ELABORÓ: REVISÓ SOLICITÓ: AUTORIZA: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCURADOR GÉNERAL DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL. PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA CONSUMO. DEL TRABAJO C.P. IGNACIO EDDGAR PRADO SÁNCHEZ LIC. MARICELA DEL PILAR

ENCARGADO DEL DESPACHO

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ.

MTRO. EN D. LUIS RIVERA MONTES DE OCA.

EL PRUVELIUM QUE RESULTE GANADOR Y QUE SE LE ADJUDIQUE EL "PEDIDO", DEBERA COMPARECER PERSONALMENTE O POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL A FRIMAR EL "PEDIDO" DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO.

LADO

1 OBJETO Y PRECIO-

1 GUERTO Y PRECIO:

11 EL PROVENDOS SE GRUGA A ENTREGAR LOS BENES Y/O SERVICIOS QUE SE RELACIONAN
EN EL ANJERSO DE ESTE DOCUMENTO Y LA "PROFEDET" SE OBUGA A PAGAR EL PRECIO
NOICADO EN EL MISMO, CONFORME A LA COLTACIÓN PRESENTADA. LOS PRECIOS SERÁN
FLOS DURANTE EL PERIODO DE ABASTECIMIENTO.

12 "EL PROVEEDIOR" ACEPTA EDPRESAMENTE EL PRESENTE "PEDIDO" Y SE OBLIGA A
CUMPLIALO DEL PLAZO DE ENTRESA ESTABLECIDO EN EL ANVIENS DE ESTÉ DOCUMENTO Y
ENTREGAR LOS BIENES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDIOR" RECIBA LA COPIA DE
ESTÉ "PEDIDO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDIOR" NO ENTREGUE LOS BIENES Y OS ERVICIOS EN EL PLAZO
ESTÉPULADO SE PROCEDERÁ A APLICAR LIMA PENA CONVENCIONA DE PARA

ESTIPUADO SE PROCEDERÁ A MELICIA UNA PERA CONVENCIONAL POR ATRADO. CONSISTENTE EN EL 10% POR CADA DÍA ATRURAL SORRE LA PARTE INCUMENDA, SIN EXCEDER EL IMPORTE DEL 110% DEL VADO EL PEDIDO SIN INCLURE LI IVA: EN CASO DE CUE P'EULIU'S - IN CASO DE ATINASO EN LA ENTREAS POR CAUSAS INDIVIDADES A "EL PROVEEDOR".

JA PROFEDET COMMINICARÀ POR ESCRITO TAI, STUAZIÓN A "EL PROVEEDOR", PARA QUE EN UN TERMINO MÁXIMO DE CINDO DAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A SU INDIFICACIÓN, AUTURNITE A SU INTERCANTE A S "LA PROFEDET" COMUNICARÁ POR ESCRITO TAL SITUACIÓN A "EL PROVEEDOR", PARA QUE EN

1.7 LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO QUE SIRVIO DE BASE PARA PRESENTAR PROPOSICIONES; EN LAS PROPOSICIONES O EN LA COTIZACIÓN PRESENTADA, PODRÁN SER NEGOCIADAS

1.3 "EL PROVECCIO" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, INFINIA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TENCEROS QUENDANOS OBLIADOS AL IBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL Y DE CUALQUIER INDOLE A 1A PROFEDET

CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL Y DE CUALQUIER NDOLE A "LA PROFEDET"

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:

2.1 "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, O
DE SU COTIZACIÓN CUANDO NO SE LLEVE A CASO LICITACIÓN A GUNA, GARANTIZA LA CALIDAD
DE LOS BIENES O FREDEDOS; EN CASO DE QUE LOS BIENES ADTREGADOS RESULTEN CON
DEFECTOS DE FABRICACIÓN O ESTOS SE DAÑEN DURANTE EL TRASLADO HASTA LOS
ALMACIENES DE "LA PRODEDE" O NO COMERCIONES PONDAN A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE
PEDDO, "EL PRODEDOR" SE COMPROMETE A SUSTITURIOS DE NU PLAZA NO MAYOR DE
SIETE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA SOLICITUD DE LA
"PROFEDED".

22 "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA "PROFEDET A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VIOLOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS INIGAS, ASÍ COULO DE CUALQUER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LE PRESENTE PEDIO Y EN LA LEGISLACIÓN APUCABLE, CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO SO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SEÑALA SE LA RETÍCULO SO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

3.1 EL ORIGINAL DE LA FACTURA DEBERÁ CONTENER SELLO Y FIRMA DEL ALMACÉN DE "LA PROFEDET" Y/O DEL AREA REQUIRENTE

4 DE LA FACTURACIÓN:

4 DE LA PACTORACION:

4 LE SA FOLTURAS DEBERÁN DESCRIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CON LA REDACCIÓN

OUE APARECE EN ESTE "PEDIDO" Y CITAR CLARAMENTE EL NÚMERO DEL MISMO.

4.2 EL PAGO SE EFECTURAS EN MONEDA MACIONAL DENTRO DE LOS (20) VEINTE DÍAS

NATURALES SIGUENTES, CONTAGOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR"

PRESENTE AL REQUIRENTE LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL ALMACÉN DE LA PROFEDET UBICADO EN DR. JOSÉ MARÍA VÉRTIZ, NO. 211, SEGUNDO PISO, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUALHITÉMOC, C.P. 05720, EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN EL LIUGAR SEÑALADO EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO.

6 CAUSAS DE RESCISIÓN:

6.1 SI LA DOCLIMENTACIÓN PRESENTADA RESULTA FALSA

6.1 SILA DOCUMENTACION PRESENTADA RESULTA FALSA.
6.2 SI'EL PROVEDOR YNO ENTREGAL OS BIENES EN EL PLAZO CONVENDO O NO CORRIGE
LAS DEPICIENCIAS DETECTADAS DENTRO DEL PLAZO QUE SE LE CONVEDA PARA TAL EFECTO.
6.3 SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA EN LA FECHA CONVENDA LA FIANZA PARA
GARANITIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL YEDIDO?
6.4 SI NO ENTREGA LOS BIENES SE NEL PLAZO ADDICIONAL QUE SE LE CONCEDA PARA TAL
EFECTO, CUANDO LOS BIENES SEAN RECHAZADOS.

EN GENERAL, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDDOD', ASÍ COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÓBLICO Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÍBLICO:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

LA PROFEDET PODRÀ RESIGNIOR EL PRESINTE PEDDO" SIN NECESIAND DE DECLARACIÓN PREVIA, EN CASO DE QUE "EL PROVEDOR" INCUMPIA CON CULADUERA DE LAS GUILACIONES ESTIPULADAS YO NINEERNIES A LA NATURALEZA DE NIMBO, EN TIA, CASO SE PROCEDERA CONFORME AL PROCEDIMENTO SEÑALADO DE EL ARTÍCULO SI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y GERMANDE DEL SECTION (BILLION). SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

8 SANCIONES:

SE APLICARÁN SANCIONES EN LOS SIGUIENTES CASOS: 8.1 CUANDO "EL PROVEEDOR" NO FIRME EL PRESENTE "PEDIDO" EN LA FECHA ESTABLECIDA

8.2 CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "PEDIDO" EN EL PLAZO CONVENIDO.

8.3 CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE CONTRACTUALMENTE LE FUERON ADJUDICADOS EN LOS PLAZOS CONVENIDOS Y CON LA EFICIENCIA, CALIDAD Y ELEMENTOS REQUERIDOS.

8.4 CUANDO TRANSCURRA EL PLAZO QUE AL CRITERIO DE "LA PROFEDET" LE CONCEDA EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE LOS RETRASOS O LOS RECHAZOS QUE SE EFECTÚEN, SIN QUE SE CUMPLA SATISFACTORIAMENTE CON LA ENTREGA

EN ESTOS CASOS 'EL PROVEEDOR' ESTA DE ACUERDO QUE SE LE APLIQUEN LAS PENAS QUE CORRESPONDAN O QUE EN SU OPORTUNIDAD SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

9 RESPONSABILIDAD LABORAL -

"EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL EL PROVEDOR CONTO EMPRESANO I PARA DE PRESANDA LOUE COUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO, SERA EL LUDIO RESPONABLE DE LAS GBLGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS OCDEMAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ¹LE PROVEDOR CONMENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMICIONES QUE SUS TRABALADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE 11. PROFEDET, EN RELACION CON EL SIMMISTRO DE LOS BIENES QUE LOS DESTE ESPONO. SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO

10 CESIÓN DE DERECHOS:

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PEDIDO, EXCEPTO EL DEEGEN DE COSPO. EN TÉRNINOS DEL ART. 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"LA PROFEDET" TIENE EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO Y CUANDO ASÍ LO JUZGUE CONVENIENTE, EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS CON "EL PROVEEDOR" Y ESTE SE OBLIGA A DAR TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE SE LLEVE A CABO

POR LO QUE PARA TAL FIN DESIGAN A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES O SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO

12 SUSPENSION TEMPORAL DEL PEDIDO:

"LA PROFEDET" PODRÀ SUSPENDER EN CUALCUER MOMENTO Y DE MANERA TEMPORAL, EN TODO O EN PARTE, EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DETINITIVA. EL PRESENTE PEDIDO PODRÀ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS FECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTINARON DICHA SUSPENSIÓN.

13 TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"LA PROFEDET" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD ALGIMA A SU CARGO, BASTANDO PARA ELLO IL COMUNICACIÓN DOAD POR ESCRITO AL "EL PROVEEDOR". ASIMISMO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS PEDIDIO CONNO CUCINARIAN RAZONES DE INITERES GENERAL, O BIEN, CURNOD POR CAUSAS, JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NEGESIDAD DE REQUEIRI LOS BIENES ORIGINAMIENTO CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPILIMIENTO DE LAS OBUGACIONES PACTADAS, SE COSANIARÍA ALGUN DAVÍO O PERLUICIO AL ESTADO. EN ESTO SUPUESTOS "LA PROFEDET" RESIMOLASAÑ A "EL PROVEDOR" LOS CASTOS NO RECUPERABLES DO LEH EVAY, NICURIENO, SEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONAGLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO CONSIDERADE LOS CONTRATADOS. CORRESPONDIENTE

14 PROPIEDAD INTELECTUAL:

EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE REFIERAN A CONSULTORIÁS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL SE CONSTITUIRÂN A FAVOR DE LA PROFEDET:

"LA PROFEDET" Y EL "PROVEEDOR" ACEPTAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ FORZOSA PARA "EL PROVEEDOR" Y VOLUNTARIA PARA "LA PROFEDET", LA CUAL COMPRENDERÁ DESDE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE PEDIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

16 FORMA DE PAGO

EL MONTO DEL PEDIDO SEÑALADO EN EL ANVERSO, SERÁ CUBIERTO EN MONEDA NACIONAL CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES YO SERVICIOS, CONFORME A LAS FECHAS SEÑALADAS EN UNA SOLA ENHIGICIÓN, QUE SERÁ CUBIERTO POR LA PROCURADURÍA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPESTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE RECURSOS A LA CUENTA BANCARIA DE LE BORGADODO DUE SE LA ILIDIAMENTA DA LE MANCARIA DE LE BORGADODO DUE SE LA ILIDIAMENTA DA LE MANCARIA DE LE BORGADODO DUE SE LA ILIDIAMENTA DA LE MANCARIA DE LE BORGADODO DUE SE LA ILIDIAMENTA DA LE MANCARIA DE LE BORGADO DUE SE LA ILIDIAMENTA DA LE MANCARIA DE LE PORTE DE LA CONTRA DE LA PRAMERO DE LA CONTRA DE LA CONTRA

PLAZA DEL SOL

EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECTOR/TAMAÑO MEDIANA, DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

LA PROFEDET EXHORTA AL PROVEEEDOR A QUE SE AFILIE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, DE NACIONAL FINANCIERA SNC

PARA LA INTERRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE "PEDIDO", LAS PARTES SE SULETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDA DE MÉDICO, POR LO TANTO, EL PROVEEDOR "ENLUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDENLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE PEDIDO:

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: FERNANDO CANCINO ARROYO

4 FECHA 29 05 15

DIA MES AÑO



	Contratos formalizados con personas Morales.										
No.	Datos	Descripción	Fundamento								
4	Firma del representante de la persona moral.	lmagen	Art. 111, 116 de la LGTAIP; 113 LFTAIP, 6, 16, 17 de la LGPDPPSO y Primero, Cuarto, Octavo, Trigésimo Octavo, Cuadragésimo Primero, Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, de la Información, Criterio del entonces IFAI, por tratarse de información confidencial, que hace referencia a una persona identificada.								
5	Datos de la cuenta bancaria en la que se depositaran los pagos correspondientes.	Letras y números	Art. 111, 116 de la LGTAIP; 113, LFTAIP, 6, 16, 17 de la LGPDPPSO y Primero, Trigésimo Octavo, Cuadragésimo Primero, Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, de la Información, por tratarse de información confidencial, que hace referencia a una persona identificada.								

Se eliminaron dos datos identificados con los números 4 y 5 con fundamento en los Artículos 111, 116 de la LGTAIP; 6, 16, 17 de la LGPSPPSO y Primero, Cuarto, Octavo, Trigésimo Octavo, Cuadragésimo Primero, Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, por tratarse de información confidencial, que hace referencia a una persona identificada. Área: Subdirección de Adquisiciones. P-04-2015 en las oficinas centrales de PROFEDET. Sesión del Comité de Información número C.I. 20/17, de fecha 11 de abril de 2017